



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO
VALLEDUPAR - CESAR
j05ccvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co**

Valledupar, treinta y uno (31) de octubre de dos mil veintidós (2022).

**Referencia: VERBAL – IMPOSICIÓN DE SERVIDUMBRE
Demandante: VICTORIA EUGENIA DANGOND CASTRO
Demandado: ALBA CECILIA DANGOND CASTRO - CARLOS EDUARDO
DANGOND CASTRO
Radicado: 200013103005-2019-00301-00
Decisión: DEJA SIN EFECTOS PROVIDENCIA**

Observa el despacho que en auto de fecha 20 de octubre del 2022, por error involuntario se emiten ordenes que no corresponden al presente proceso, pues se trata de una actuación concerniente al expediente de radicación No 2020-0076, que en nada tiene que ver con el asunto en estudio, y que erróneamente fue registrado en el sistema justicia XXI, por lo que en este caso se procede dejando sin efectos y valor el mencionado auto, quedando pendiente de la celebración de la audiencia programada para el día 15 de diciembre del 2022, a las 08:00 am.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

DANITH CECILIA BOLÍVAR OCHOA
Juez.

JOSEC

Firmado Por:
Danith Cecilia Bolivar Ochoa
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 05 Escritural
Valledupar - Cesar

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d59c04bce6dd0bb8c6a955ab025f563da985df14f085d83b30955e2f143fce9a**

Documento generado en 31/10/2022 04:06:20 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>